



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES MEDIANTE CONCURSO DE VARIAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022. PROCESO ESPECIAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

En Las Tres Villas, (Almería), a 22 de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Tres Villas, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para valorar el CONCURSO DE MÉRITOS de los aspirantes a proveer varias plazas de dentro del proceso de estabilización del empleo temporal (OEP 2022), de conformidad con las Bases reguladoras publicadas en el BOP número 228 de fecha 28 de noviembre de 2022.

Presidente: Miguel Angel Sierra García Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Las Tres Villas.

Vocal: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rioja.

Secretario: Agustín Azor Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón.

Ausentes:

Vocales : Maria de los Ángeles Vázquez Pérez y Montserrat Rodríguez López, por motivos justificados.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se procede a realizar la fase de CONCURSO, mediante la comprobación y calificación de los méritos presentados por los aspirantes, en cada una de las plazas objeto de la convocatoria. El proceso de selección se rige por lo establecido en la Base Novena de las Bases Generales de la Convocatoria (BOP nº 228 de 28/11/2022):

“BASE NOVENA.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.

BAREMO DE MÉRITOS

1).- MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo 90 puntos

A.- El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria; a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos.

B.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos/ plazas de iguales funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0,3 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se despreciará, las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, grupo o subgrupo a que pertenece, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

2. OTROS MÉRITOS: Cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto hasta un máximo de 10 puntos

Por haber participado en cursos de formación, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo

Código Seguro De Verificación	Eehj3vSjDaSyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	23/03/2023 10:50:50
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	23/03/2023 10:30:47
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/03/2023 12:47:16
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Eehj3vSjDaSyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contenido sea relativo al puesto o plaza objeto de la convocatoria y organizados por una Administración Pública o Institución Pública o privada en colaboración con una administración pública.

a) Por la participación como asistente:

- Cursos de hasta 29 horas: 0,20 puntos por curso
- Cursos de 30 a 100 horas: 0,50 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1 puntos por curso

b) Por la participación como docente:

- Cursos de hasta 29 horas: 0,40 puntos por curso
- Cursos de 30 a 100 horas: 1 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1,5 puntos por curso

Para acreditar la participación en cursos de formación se presentará copia del certificado o diploma de asistencia/docencia del curso con indicación del número de horas lectivas y programa del mismo.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación mediante la presentación del programa. En todo caso serán objeto de valoración los cursos referentes a las siguientes materias: derecho administrativo, civil, laboral y tributario.

En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

La calificación final del Concurso, será la suma de los puntos obtenidos por los Méritos profesionales y Otros méritos: cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto.

En caso de empate en la puntuación se acudirá a la mejor puntuación obtenida en el apartado de méritos profesionales, por servicios prestados, en el Ayuntamiento de Las Tres Villas, desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

El Tribunal procede a la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por los aspirantes en cada uno de las plazas convocadas, de acuerdo con el baremo de méritos establecido:

1.-

Denominación	TÉCNICO DE GESTIÓN (JURÍDICO)
Grupo	A
Subgrupo	A2
Régimen	Funcionario
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	1/05/2012
Titulación exigida	Grado en derecho o equivalente

La relación de aspirantes admitidos según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 14/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Eehj3vSjDaSyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	23/03/2023 10:50:50
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	23/03/2023 10:30:47
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/03/2023 12:47:16
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Eehj3vSjDaSyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Relación de aspirantes admitidos	DNI
Roberto Marrón Villacé	***5846**
David Barranco Escañuela	***1319**

Conforme a lo establecido en la Base Novena expuesta, finalizado la valoración de los méritos aportados, la calificación final obtenida para la plaza de **TÉCNICO DE GESTIÓN** es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	CURSOS ASIENTES	CURSOS DOCENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
Roberto Marrón Villacé	***5846**	7,2	2,8	0	10
David Barranco Escañuela	***1319**	90	7,5		97,50

2.-

Denominación	ADMINISTRATIVO
Grupo	C
Subgrupo	C1
Régimen	Funcionario
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	01/06/2005 y 22/08/2006
Titulación exigida	Título de Bachiller o de Técnico o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes.

La relación de aspirantes admitidos según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 14/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 es la siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Gloria María González Beltrán	***5080**
María Presentación Estrada Medina	***9094**
Jesus Ramírez Campos	***4883**

Conforme a lo establecido en la Base Novena expuesta, finalizado la valoración de los méritos aportados, la calificación final obtenida para las dos plazas de **ADMINISTRATIVO** es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	CURSOS ASIENTES	CURSOS DOCENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
Gloria María González Beltrán	***5080**	90	2,7	0	92,70
María Presentación Estrada Medina	***9094**	90	10*	0	100,00
Jesus Ramírez Campos	***4883**	2,7	10	0	12,70

* La puntuación de los méritos alegados es de 11,60. No obstante la máxima asignada en este apartado según la Base Novena es de 10 puntos.

3.-

Denominación	AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Grupo	C

Código Seguro De Verificación	Eehj3vSjDaSyVGGW8/MbWA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado		23/03/2023 10:50:50	
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado		23/03/2023 10:30:47	
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado		22/03/2023 12:47:16	
Observaciones		Página		3/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Eehj3vSjDaSyVGGW8%2FMbWA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Subgrupo	C1
Régimen	Laboral fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	1/05/2008
Titulación exigida	Título de Bachiller o de Técnico o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes.

La relación de aspirantes admitidos según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 14/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 es la siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Francisco Jesús Parrado González	***7125**
María Teresa Hidalgo Pérez	***4548**

Conforme a lo establecido en la Base Novena expuesta, finalizado la valoración de los méritos aportados, la calificación final obtenida para la plaza de **AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	CURSOS ASIENTES	CURSOS DOCENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
Francisco Jesús Parrado González	***7125**	4,8	10	0	14,80
María Teresa Hidalgo Pérez	***4548**	90*	2,8	0	92,80

* La puntuación de los méritos alegados es de 97,20. No obstante la máxima asignada en este apartado según la Base Novena es de 90 puntos.

4.-

Denominación	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
Grupo	C
Subgrupo	C2
Régimen	Laboral fijo
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	07/10/1991 y 06/08/2004
Titulación exigida	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, o equivalente.

La relación de aspirantes admitidos según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 14/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 es la siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
José Antonio Moya Moya	***2038**
Francisco Leonardo Murcia García	***9426**

Código Seguro De Verificación	Eehj3vSjDaSyVGGW8/MbWA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/03/2023 10:50:50
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	23/03/2023 10:30:47		
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	22/03/2023 12:47:16		
	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado			
Observaciones		Página	4/6		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Eehj3vSjDaSyVGGW8%2FMbWA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Conforme a lo establecido en la Base Novena expuesta, finalizado la valoración de los méritos aportados, la calificación final obtenida para las dos plazas de **OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES** es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	CURSOS ASIENTES	CURSOS DOCENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
José Antonio Moya Moya	***2038**	90	0,60	0	90,60
Francisco Leonardo Murcia García	***9426**	90	2,2	0	92,20

5.-

Denominación	FONTANERO
Grupo	C
Subgrupo	C2
Régimen	Laboral fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	04/02/2006
Titulación exigida	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, o equivalente.

La relación de aspirantes admitidos según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 14/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 es la siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
José Antonio Ocaña Ocaña	***9068**

Conforme a lo establecido en la Base Novena expuesta, finalizado la valoración de los méritos aportados, la calificación final obtenida para la plaza de **FONTANERO** es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	CURSOS ASIENTES	CURSOS DOCENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
José Antonio Ocaña Ocaña	***9068**	90	1,20	0	91,20

6.-

Denominación	PERSONAL DE LIMPIEZA
Grupo	E
Régimen	Laboral fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	04/02/2006

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Eehj3vSjDaSyVGGW8/MbWA==	Firmado	23/03/2023 10:50:50
Firmado Por	Firmado	23/03/2023 10:30:47
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/03/2023 12:47:16
Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	
Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	
Observaciones	Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Eehj3vSjDaSyVGGW8%2FmbWA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Titulación exigida	Sin requisito de titulación.
---------------------------	------------------------------

La relación de aspirantes admitidos según se recoge en la Resolución de la Alcaldía 14/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 es la siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Omaira Espinosa Gil	***9512**

Conforme a lo establecido en la Base Novena expuesta, finalizado la valoración de los méritos aportados, la calificación final obtenida para la plaza de **OPERARIO DE LIMPIEZA** es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	CURSOS ASIENTES	CURSOS DOCENTES	TOTAL PUNTUACIÓN
Omaira Espinosa Gil	***9512**	90	0,2	0	90,20

De conformidad con la Base Décima de las reguladoras del proceso selectivo, se expone la presente Acta en el Tablón Electrónico de la Corporación alojado en la web www.lastresvillas.es, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados, por plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en la Sede Electrónica.

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso puedan presentarse, el Tribunal elevará propuesta de dicha relación a la Alcaldía, proponiendo su nombramiento como funcionario o la formalización de la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Tres Villas, según proceda, en el plazo máximo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado haber superado el proceso selectivo. Esta relación definitiva de aspirantes será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Contra dicha propuesta del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía.

Por el Sr. Presidente se da por terminada la reunión a las 12:34 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Eehj3vSjDaSyVGGW8/MbWA==	Firmado	23/03/2023 10:50:50
Firmado Por	Firmado	23/03/2023 10:30:47
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/03/2023 12:47:16
Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	
Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas		
Observaciones	Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Eehj3vSjDaSyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

